

# Términos y condiciones para EL USO DE LA TARJETA DE CRÉDITO PERSONA NATURAL Y JURÍDICA

*Con la aprobación del cupo de una **TARJETA DE CRÉDITO - La Tarjeta – el BANCO CAJA SOCIAL – El Banco-** pone a disposición del usuario de La Tarjeta – El Usuario- un instrumento para pagar, obtener crédito y adquirir bienes o servicios en el ámbito nacional e internacional, por tal motivo, por ser su Banco Amigo, le informamos las reglas aplicables para su manejo.*

## GENERALIDADES

1. La Tarjeta puede ser utilizada una vez El Banco ha aprobado a El Usuario un cupo de crédito de forma indefinida que se libera en la medida que sea pagado en las fechas indicadas en los estados de cuenta.
2. El Banco tiene publicadas en su página Web algunas condiciones de las franquicias y de las redes que aplican al uso o funcionamiento de La Tarjeta.
3. La disposición de recursos del cupo se hará bajo la modalidad de avances hasta por el tope que El Banco periódicamente señale de acuerdo con el tipo de tarjeta otorgada. Estos recursos deberán ser pagados dentro del plazo indicado en el estado de cuenta respectivo.

## ESTADOS DE CUENTA

4. El Banco se compromete a enviar de forma oportuna el “estado de cuenta” de La Tarjeta a la dirección electrónica registrada en El Banco, salvo que sea



suministrada la dirección física, mediante el cual informará las sumas que El Usuario debe pagar por el uso dado a La Tarjeta. Sin embargo, el no recibirlo no es una causal para no efectuar el pago de forma oportuna. El Banco dispone diferentes canales de atención para las consultas de estados de cuenta.

5. El Usuario debe pagar mensualmente el valor señalado en el estado de cuenta, conforme a los plazos dispuestos para cada transacción. En el evento en que no cancele oportunamente se generarán los intereses de mora correspondientes.
6. El Usuario podrá efectuar sus pagos a través de los canales presenciales y no presenciales de El Banco.
7. Las obligaciones del Usuario, los valores que correspondan a compras o utilizaciones efectuadas por este, a través de medios físicos o electrónicos se incluirán en el estado de cuenta.

## DEBERES DEL USUARIO

8. Devolver La Tarjeta o no utilizarla después de la cancelación de esta, o a partir del momento en que El Banco así se lo indique por cualquier motivo.
9. Usar la Tarjeta de manera personal e intransferible, custodiar La Tarjeta y los mecanismos de seguridad asociados a esta con la mayor diligencia y cuidado, adoptando las medidas para que ninguna otra persona pueda hacer uso de ella, por tal razón, no puede entregarla, ni suministrar los mecanismos de seguridad asociados, a ningún título, para que un tercero haga uso de esta. Si lo hace, y así se demuestra, se configura un uso negligente de La Tarjeta.
10. Abstenerse de sobrepasar el cupo de crédito asignado, ya que EL BANCO podrá solicitar la devolución de La Tarjeta, exigir el pago de la totalidad del saldo adeudado y dar por terminado el cupo de crédito.
11. Tratándose de La Tarjeta física, destruir La Tarjeta en caso de no devolverla.
12. Informar a El Banco del hurto o extravío de La Tarjeta de manera inmediata por los canales dispuestos por el Banco. El Usuario puede solicitar en cualquier momento el bloqueo de la Tarjeta y se registrarán las utilizaciones que se hagan con La Tarjeta hasta tanto se solicite el bloqueo.
13. Cumplir todas las medidas de seguridad que se encuentran publicadas en la página web de EL Banco **[www.bancocajasocial.com](http://www.bancocajasocial.com)**.
14. Abstenerse de usar La Tarjeta si esta es encontrada luego de reportarse su extravío o hurto.



15. Informar a El Banco sus datos de contacto, así como cualquier cambio de estos. A su vez, actualizarlos una (1) vez al año.
16. Conocer oportunamente el valor mensual a pagar a su cargo, el cual podrá consultar a través de los canales del Banco: oficinas en el ámbito nacional, Centro de Atención Telefónica – CAT, página Web, aplicación móvil, entre otros.
17. Cumplir las normas que regulan el intercambio de información para efectos tributarios (ejemplo: FATCA)
18. El Banco no se hará responsable por las compras que sean facturadas al Usuario y que fueren realizadas bajo los efectos de sustancias que causen enajenación mental permanente o transitoria.

## DERECHOS DEL USUARIO

19. Cancelar unilateralmente La Tarjeta en cualquier momento a través del canal dispuesto por el Banco para este efecto, sin perjuicio del pago de las sumas de dinero adeudadas, si existiesen.
20. Recibir productos y servicios con estándares de seguridad y calidad, de acuerdo con las condiciones ofrecidas y las obligaciones asumidas por el Banco.
21. Tener a su disposición publicidad e información transparente, clara, veraz, oportuna y verificable, sobre las características del producto ofrecido y suministrado por El Banco.
22. Exigir la debida diligencia en la prestación del servicio por parte de El Banco.
23. Recibir una adecuada educación financiera respecto de las diferentes formas de usar la Tarjeta, sus derechos y deberes, mecanismos de protección, así como los costos que se generan.
24. Presentar consultas, peticiones, solicitudes, quejas o reclamos ante El Banco, el Defensor del Consumidor Financiero o la Superintendencia Financiera de Colombia.
25. Efectuar pagos anticipados sin incurrir en ningún tipo de penalización o compensación.
26. Ejercer el derecho de defensa cuando lo considere necesario.

## FACULTADES DEL BANCO

27. Cancelar la Tarjeta, así como retenerla o bloquearla cuando se advierta alguna causal que vaya en contra de lo dispuesto en estos Términos y Condiciones.
28. Limitar, suprimir, modificar o adicionar los términos o condiciones de este documento, lo mismo que los beneficios del uso de La Tarjeta, mediante aviso dado en tal sentido a través del estado de cuenta o por cualquier otro medio idóneo. El Banco entenderá que los cambios han sido aceptados si dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha de anunciada la modificación, El Usuario no se presenta a cancelar La Tarjeta o hace uso de esta.
29. Informar, previa autorización de El Usuario, a los Operadores de Información sobre la correcta o deficiente utilización del cupo de La Tarjeta.
30. Ceder la obligación crediticia a terceros, sin necesidad de previa notificación al titular de la Tarjeta.
31. Devolver al establecimiento de comercio los soportes de la transacción que hayan sido mal diligenciados por parte de El Usuario.
32. Expedir una nueva Tarjeta a solicitud del Usuario cuando se requiera, todo lo cual se regirá por estos Términos y Condiciones.
33. Expedir, siempre y cuando El Usuario así lo autorice, una(s) tarjeta(s) “amparada(s)” a favor del beneficiario que este designe, cuyo uso quedará cubierto bajo los términos del presente documento. El Usuario entiende y acepta que debe hacerse responsable por las obligaciones que surjan por el uso de La(s) Tarjeta(s) amparada(s).

## DATOS PERSONALES

34. La Información personal del Usuario es muy importante, por tal razón, el Banco siempre dará cumplimiento a la Ley cuando recopile, almacene, use, circule o elimine esta información; todo conforme a la autorización para el tratamiento de datos que otorgue al momento de solicitar la Tarjeta. El Banco cuenta con una política de tratamiento de datos personales que puede consultar en cualquier momento en la página web.

## VIGENCIA

35. La relación estará vigente durante todo el tiempo que El Usuario tenga La Tarjeta válida y debidamente expedida por El Banco.



## TERMINACIÓN

- 36.** El Banco puede terminar y cancelar el uso de La Tarjeta de forma unilateral, dando aviso a El Usuario. También puede bajo las mismas condiciones, restringir o suspender el uso del cupo disponible, impidiendo nuevas utilizations por las siguientes razones:
- 36.1.** Incumplimiento de estos Términos y Condiciones
  - 36.2.** Si no se pagan las sumas que se deban cancelar conforme el estado de cuenta remitido por El Banco
  - 36.3.** Si El Usuario gira cheques que no sean pagados por el Banco librado por cualquier causa.
  - 36.4.** Cuando sea cancelada cualquiera de las Tarjetas de Crédito que El Usuario posea.
  - 36.5.** Cuando a El Usuario le sean embargados bienes.
  - 36.6.** En caso de muerte de El Usuario cuando sea persona natural, o por disolución y liquidación cuando se trate de una persona jurídica.
  - 36.7.** Por causas objetivas y razonables avisando a través del estado de cuenta o mediante comunicación enviada a los datos de contacto registrados en la Entidad.
  - 36.8.** Cuando El Usuario utilice o pretenda utilizar La Tarjeta en operaciones diferentes a las autorizadas por el Banco o a la normativa vigente.
  - 36.9.** Si El Usuario se encuentra en mora con cualquier producto financiero de El Banco, siempre y cuando el Banco le haya informado con antelación sobre esta decisión.
  - 36.10.** En caso de Suplantación de El Usuario.
  - 36.11.** Si EL BANCO conoce, por información pública, que usted está vinculado o relacionado con investigaciones que tengan que ver con los delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo, incluyendo sus delitos fuente.
  - 36.12.** En el evento en que EL Usuario sea una persona jurídica, el Banco podrá terminar unilateralmente el uso de la tarjeta si cualquiera de sus vinculados, entre otros, sus representantes legales, socios, accionistas, y/o administradores son vinculados por las autoridades Nacionales y/o Internacionales a investigaciones por las conductas de delitos de lavado de activos y financiación de terrorismo, incluyendo sus delitos fuente.



## TARIFAS

37. El Banco cobrará intereses corrientes, de mora, comisiones, cuotas de manejo, reposiciones de la Tarjeta, seguros, avances y cualquier otra suma que se liquide, de acuerdo con las tasas publicadas de manera periódica por El Banco a través de **www.bancocajasocial.com** y los límites autorizados por las autoridades competentes y conforme a la ley.
38. Los valores a cobrar por parte de El Banco con cargo al cupo de crédito corresponden a todos aquellos por concepto de compras en establecimientos físicos o virtuales en el país o en el exterior, o retiros (avances) en oficinas, cajeros automáticos o cualquier medio a disposición de El Usuario de La Tarjeta.
39. Si La Tarjeta se usa en el exterior, el valor de las operaciones realizadas con ella se registrará en el extracto o estado de cuenta en pesos colombianos y el valor en moneda extranjera se liquidará conforme a la tasa de cambio aplicada por la franquicia de La Tarjeta, junto con la comisión que este cobre, la cual se encuentra publicada en la página web de El Banco.

## COMPENSACIÓN

40. El Usuario autoriza irrevocablemente a El Banco para debitar con cargo a la cuenta de ahorros, cuenta corriente, Certificados de Ahorro a Término (CDAT) y Certificados de Depósito a Término (CDT) o cualquier producto de captación que tenga en la entidad de forma individual y/o alternativa y sin previo aviso, todas las sumas que esté debiendo por el uso de La Tarjeta – incluyendo la amparada- junto con los intereses, comisiones y cualquier otro valor que tenga a su cargo que aparezca en el estado de cuenta. Es entendido que la compensación a que se refiere este numeral sólo podrá producirse siempre que se trate de obligaciones dinerarias, líquidas y actualmente exigibles.

## VARIOS

41. Estos Términos y Condiciones también se rigen por los Reglamentos que emita El Banco; los del sistema que administra las Tarjetas de Crédito y por las condiciones que se encuentran publicadas en la página web de El Banco.
42. No es responsabilidad de El Banco el que los establecimientos afiliados a los servicios de la Franquicia Internacional dueña de la marca de La Tarjeta la acepten o permitan su uso. El Banco tampoco tiene responsabilidad por la calidad, cantidad, marca o cualquier otro aspecto de las mercancías o servicios que adquiera El Usuario con La Tarjeta. Todos estos asuntos deben ser resueltos directamente con el proveedor o afiliado.



43. Los honorarios de cobro judicial o extrajudicial y los gastos que estas actividades ocasionen serán asumidos por El Usuario y serán exigibles cuando efectivamente se hayan adelantado gestiones tendientes a conseguir el pago. Los honorarios corresponderán al porcentaje que El Banco pacte con la persona o entidad designada para adelantar el cobro.
44. Si la relación comercial termina por cualquiera de las causales dispuestas en estos Términos y Condiciones, El Banco podrá dar por vencidos los plazos y exigir el pago de todas las sumas que le deba El Usuario por avances, comprobantes de compra, o cualquier otro concepto relacionado con La Tarjeta.
45. El presente documento y sus respectivas actualizaciones estarán a disposición de El Usuario en la página web del Banco [www.bancocajasocial.com](http://www.bancocajasocial.com), para efectos de publicidad y transparencia.

